

EL BIEN PÚBLICO

6 rs. vn. cada mes.

Mahon Viernes 3 Diciembre de 1886.

Año XIV. Núm. 4.166.

PARIS 3 DE NOVIEMBRE

Las impresiones son hoy muy pesimistas, y aparte de las dificultades crecientes en el anterior, todas las miradas se dirigen con inquietud hacia la frontera del Este. El discurso imperial leído en el Reichstag parece amenazador y la petición del aumento del ejército, aplicable desde la primavera próxima, acompañado de un aumento de gastos de 57 millones de francos, es un hecho muy significativo.

La ley militar alemana, aprobada por un período de siete años, no llega á su término hasta fines de abril de 1888. ¿Por qué no se aguarda hasta dicho día y qué motivo tan urgente existe para modificar desde luego la situación actual de las cosas, agravánola en proporciones tan extraordinarias?

Por lo demás, en la exposición del proyecto de ley se habla sin ambages: el motivo, se dice en ella, son los armamentos de Francia y Rusia, que hacen indispensables los de Alemania.

La perspectiva de una alianza posible entre Francia y Rusia sigue siendo la pesadilla de M. de Bismarck, el fantasma que tiene constantemente ante sus ojos, y desde luego puede asegurarse que hará todo lo posible para impedir su realización.

Hace ya algunas semanas que se habló reservadamente en nuestros círculos políticos de un viaje algo misterioso hecho á Paris por el príncipe de Hohenlohe, gobernador de la Alsacia Lorena. Hoy se asegura que el príncipe, que desempeñó en otro tiempo el cargo de embajador de Alemania en Paris, vino espresamente para manifestar á nuestro gobierno que la repentina petición de un crédito extraordinario de 400 millones de francos hecho por nuestro ministro de la Guerra, junto con la petición de 200 millones de francos hecha por el ministro de Marina, parecían al gobierno de Berlin muy amenazadoras para la paz y le obligarían en su consecuencia á tomar medidas análogas.

Sea como fuere, las impresiones, repito, son hoy muy sombrías en nuestros círculos políticos, y en vista de todos estos síntomas, todo el mundo se muestra de acuerdo en considerar como muy probable la guerra para la próxima primavera.

Al propio tiempo, produce cierta inquietud en el interior la disolución progresiva de todas las fuerzas gubernamentales, y precisamente los periódicos de la izquierda son los que hablan de esta descomposición é impotencia que cada día va en aumento. La «République Française», órgano de los oportunistas, dice hoy: «No hay comisión de presupuestos, ni presupuestos, ni mayoría parlamentaria, ni gobierno». Y la «Justice», órgano de los radicales, esclama por su parte, por medio de la pluma del principal lugarteniente de M. Clemenceau: «Nó, no hay gobierno, ni siquiera la apariencia de él».

Y en semejantes circunstancias se habla de hacer frente á Alemania y de lanzarnos en la más terrible de las aventuras.

Las impresiones pesimistas y los rumores de una próxima guerra, de que me hice eco en mi carta anterior, toman á cada momento mayor cuerpo y se confirman por distin-

tos conductos. A pesar de que podría citar muchos datos significativos sobre este particular, me limitaré á referir dos que considero especialmente característicos.

En primer lugar el movimiento de aproximación á Rusia es innegable, y sin duda en calidad de aliados del Czar nos lanzaremos á la gran refriega prevista para la primavera. De aquí la reconciliación últimamente realizada entre Paris y San Petersburgo, y las galanterías recientemente cambiadas entre ambos gabinetes.

Hé aquí los dos datos característicos á que me refiere sobre este asunto.

Hace pocos días, el general Negrier, que ha demostrado en el Tonkin notables dotes militares, fué á almorzar en el palacio del Eliseo, y como M. Grévy se quejase amargamente de la cobardía de los jefes oportunistas, que, despues de haber iniciado la expedición al remoto Oriente, se negaban á ir á desafiar los peligros y la insalubridad del clima, el intrépido general dijo con entusiasmo:—¡Esto no importa! Si teneis necesidad de un hombre resuelto, me pongo á vuestra disposición.—Ya veremos, le contestó M. Grévy. Y la misma noche el presidente de la república comunicó dicha proposición al general Boulanger, preguntándole si veía algun inconveniente en mandar al general Negrier al Tonkin.

—¡Es imposible! contestó inmediatamente el ministro de la Guerra. Necesito á Negrier para desempeñar un cargo más importante en Francia.

Esta frase no ha sido echada en saco roto y todos los que la oyeron se muestran unánimes acerca del sentido en que debe entenderse.

El hecho siguiente es aun más significativo.

Tenemos en Francia una magnífica institución que, bajo el título de «Sociedad de socorros á los heridos militares», se dedica, no solo á recoger suscripciones caritativas con el objeto de auxiliar á las víctimas de la guerra, sino á organizar un material de ambulancias perfeccionado, destinado á recogerlos sobre el campo de batalla y á disminuir todo lo posible sus sufrimientos. Esta Sociedad patriótica y humanitaria tiene individuos de su seno en todos los campos y sub-comisiones en todas nuestras provincias.

Pues bien, el ministro de la Guerra, de quien depende, ha convocado á todos sus delegados en Paris á fin de celebrar á mediados de la próxima semana un congreso con objeto de establecer «ambulancias de estación», es decir, ambulancias ligeras y rápidamente disponibles en todas las estaciones y apeaderos de los ferro-carriles.

El ministro de la Guerra añade en sus instrucciones reservadas que estas ambulancias deberán estar dispuestas á contar «desde el mes de enero próximo.»

Este es un dato concluyente. Sin duda todo esto no prueba que los acontecimientos que se prevén se realicen en esta época relativamente cercana; pero á lo menos indica que el ministro de la Guerra sabe á qué atenerse y que no quiere verse sorprendido.

Añádase á esto los 400 millones extraordinarios pedidos á la Cámara por el ministro de la Guerra, los armamentos de Rusia,

Turquía, Italia é Inglaterra, la modificación de la ley militar alemana, junto con el aumento de 27 baterías de artillería y 50 escuadrones de caballería, que importará un exceso de gastos de 57 millones de francos, y desde luego se comprenderá por el conjunto de todos estos síntomas que nos acercamos á una espantosa é inminente conflagración.

Entretanto, el presidente de nuestra Cámara, M. Floquet, dará esta noche en honor del señor Castelar una gran comida, á la que han sido invitados varios ministros y algunos diputados, entre los cuales figuran el general Boulanger y M. Clemenceau.—O.

(«Diario de Barcelona.»)

Los republicanos-progresistas

La reunión de la junta directiva del partido republicano-progresista, comenzó anoche á las ocho y media, y acabó á las tres y cuarto de la madrugada.

Fué la última reunión, por ahora, y la más importante.

Debe considerarse rota, no la coalición, pero sí la situación de buen acuerdo entre los amigos del Rr. Ruiz Zorrilla y los del Sr. Salmeron.

Toda la noche, hasta más de las dos, se discutió una proposición de los amigos del Sr. Salmeron que contenía cuatro extremos:

1.º Nombrar una junta de tres federales y tres republicanos-progresistas para dirigir la coalición.

2.º No ser pesimitas ni benévolos con ningun otro partido.

3.º Combatir las sediciones militares, y no apelar á ellas sin contar antes con la opinión.

4.º Aconsejar al Sr. Ruiz Zorrilla que, satisfecha que fuera su dignidad personal, volviese á España á dirigir el partido.

En pró y en contra se pronunciaron veinticuatro discursos, y puesta á votación, fué desechada por 14 votos, que fueron los señores marqués de Montemar, Jimenez, Calvet, Mathet, Nebreda, Mayoral, Moran, Llano y Persi, Lahoz, Ginard de la Rosa, Malagarriga, Hidalgo, Rozas, Sol y Ortega, contra 12, que fueron los Sres. Ballesteros, Salmeron, Azcárate, Sicilia, Chao, Avila, Cerveza, Vizcarrondo, Gil Sanz, Villalba, Hervas, Portuondo y Figuerola.

Se abstuvieron los Sres. Muro, Baselga, Peñalva, García Monfort y Chamorro.

Se combatió por el Sr. Salmeron la validez de la votación, porque no reunieron los adversarios de la proposición la mitad más uno de los presentes.

Pero no se llegó al extremo de repetirla. Había sido derrotada la política del señor Salmeron.

Eran las dos y media de la madrugada, cuando, en vista de lo acontecido, se presentó otra proposición, en la cual, despues de declarar y pedir que si se considerasen ahora como antes del 19 de setiembre conculcados por la política vijente los derechos individuales, y desconocida la soberanía nacional, y de afirmar en ella que la junta no tenía atribuciones para revisar las bases de la coalición, porque esto correspondía á la Asamblea que los estableció, se pedía:

1.º Que la coalición fuera dirigida por tres federales y tres republicanos progresistas.

2.º Que se autorizase á esa junta mixta para obrar de acuerdo con las bases estipuladas.

3.º Que se diese cuenta de estos acuerdos al señor Ruiz Zorrilla.

Los zorrillistas defendieron esta proposición, y la ganaron por 19 votos contra 10. Los que votaron, fueron los Sres. Nebreda, Ginard, Calvet, Rozas, Malagarriga, Sol, Ortega, Hidalgo, Mayoral, Moran, Llano y Persi, La Hoz, marqués de Montemar, Jimenez, Mathet, Ballesteros, Portuondo, Chamorro y Gil Sanz.

Los que votaron en contra: los señores Muro, Peñalva, Baselga, Salmeron, Azcárate, Chao, Avila, Cervera, García Monfort y Vizcarrondo.

Se abstuvieron los Sres. Figuerola y Sicilia.

Tambien resultó por esta proposición derrotado el Sr. Salmeron y su política.

Se acordó por unanimidad convocar la Asamblea en el plazo más próximo posible.

Proyecto de escuadra

El sábado se puso á discusión en el Congreso el dictámen nuevamente redactado por la comisión referente al proyecto de ley sobre construcción de una escuadra.

Empieza el dictámen reconociendo la necesidad de crear una marina que ponga á salvo los intereses nacionales y responda á las exigencias del espíritu moderno.

Hé aquí los primeros párrafos del proyecto:

«La comisión ha examinado con detenido estudio el proyecto presentado por el señor ministro de Marina, y comprende la necesidad de dotar al país de las fuerzas navales y del material flotante que exigen los servicios encomendados á la armada, la defensa de las costas y la vigilancia constante de las posesiones de Ultramar.

El estado actual de nuestra marina de guerra, privada de los medios de combate y sin el material indispensable para la defensa de los intereses y del honor del país, exige que los Gobiernos obtengan la autorización legal para atender á necesidad de tan reconocida urgencia, sin limitar su rápida acción y previsora iniciativa las dilaciones y trámites establecidos en el decreto de contratación de servicios públicos.

La comisión penetrada de la justificación del proyecto, y reservándose los individuos que la constituyen el criterio que tengan formado sobre la naturaleza y condiciones exigidas por los adelantos modernos á los buques de combate, así como á los medios defensivos de las costas y de los puertos, tiene la honra de proponer al Congreso el siguiente proyecto de ley.»

Sigue luego el detalle de los buques que se han de construir, cuyo tipo es el «cruceiro». Los buques que se construirán, y los que actualmente están en combinación, formarán la «escuadra» de primera clase, cuyo resumen es como sigue:

Resumen de la escuadra de 1.ª clase	
Acorazados	1
Cruceros de primera clase	12
Idem de segunda y tercera clase	13

Torpederos de primera clase	100
Idem de segunda clase	50
Trasporte arsenal	1
<i>Buques para servicios especiales</i>	
Cañones torpederos	32
Lanchas de vapor	20
Total	229

Los buques existentes formarán la «escuadra de segunda clase», que quedará compuesta así:

<i>Escuadra de 2.ª clase existente</i>	
Acorazados	2
Cruceros de primera clase	6
Buques de segunda y tercera clase	16
Buques menores	37
Total	61

Para fomento de los arsenales dedicanse en el proyecto 10.000.000 de pesetas, y para adquisicion de defensas submarinas 2.500.000.

Hé aquí ahora los gastos que ocasionan.

Resúmen del presupuesto extraordinario	
Escuadra que debe construirse	189.900.000
Presupuesto para terminar los buques en construccion	22.600.000
Fomento de los arsenales y adquisicion de defensas submarinas	12.500.000
Total pesetas	225.000.000

El artículo segundo del proyecto previene que para la construccion de esta flota se consignará desde el presupuesto de la Península de 1887 á 88 y en los nueve sucesivos, la suma de 19.000.000 de pesetas en cada uno de los dichos presupuestos.

El artículo quinto dice que «además de las fuerzas navales á que se refiere el artículo anterior, se podrán construir buques acorazados, si su conveniencia resultase demostrada.»

Para atender á la defensa marítima de las posesiones de Ultramar, la diferencia entre la cantidad consignada en el art. 2.º y el importe total de la fijada para las contribuciones comprendidas en dicha ley, se satisfará anualmente y en la proporcion que corresponda con cargo á los presupuestos de Ultramar, ó con los créditos que se acuerden por el Gobierno.

Los artículos 8.º y 9.º dictan disposiciones, conducentes á activar en lo posible la construccion de la escuadra, adelantando el plazo en que ha de hallarse concluida.

Dice así:

Art. 8.º El Gobierno podrá llevar á efecto las construcciones en un plazo menor del señalado bajo las garantías de los créditos que se consignan en el artículo 2.º fijando el ministro de Marina, previa audiencia del Centro técnico ó de otro de igual carácter que pueda sustituirlo, el interés que estime equitativo por la demora del pago, para cuya atencion el Gobierno designará la forma y manera de satisfacerlo, sin que graven los intereses sobre las cantidades presupuestadas para las construcciones y defensas comprendidas en esta ley.

Art. 9.º Se autoriza al Gobierno para contratar las construcciones en los astilleros ó fábricas nacionales ó extranjeras, ó con las de esta última naturaleza que quieran establecerse en España, con el fin de que puedan obtenerse en el más corto plazo y con la garantía del crédito que merezcan los talleres y responsabilidad de los constructores.

El proyecto de jurado

Preámbulo del proyecto

Precede á la parte dispositiva del proyecto largo preámbulo, en el cual recuerda el ministro los compromisos que tiene contraídos el partido liberal de establecer el juicio por jurados para determinar los delitos.

Califica de feliz ensayo el establecimiento de las nuevas Audiencias y Salas de lo criminal, y considera que la ley de Enjuiciamiento de 14 de Setiembre de 1882, al establecer un procedimiento análogo al del Jurado con sus públicos exámenes de testigos, debates orales, etcétera, ha preparado lo suficiente el terreno para que la institucion que ahora se va á restaurar produzca frutos tales que justifique las esperanzas que en ella se fundan.

Excita á los ciudadanos llamados á desempeñar funciones de jurados á que penetrándose del vital interés que tiene para la sociedad el que todos presten su concurso á la obra de establecer y consolidar la justicia popular, depongan toda resistencia y abandonen una pasividad que pudieran ser de fatales resultados.

Manifiesta que el Jurado entenderá en los delitos que más conmueven el orden social y mayor alarma producen, y en aquellos que de modo directo afectan á los derechos individuales consignados en la Constitucion y sancionados en el Código.

Señala los defectos que pudiera ocasionar la intervencion del Jurado en los delitos electorales, pero teniendo presente que el sentimiento de lo recto y de lo justo en materia penal se encuentra bastante arraigado en la conciencia de nuestro pueblo, no excluye aquéllos del conocimiento del Jurado, confiando en que éste se penetrará de la necesidad de moralizar el cuerpo electoral.

Establece el principio de la eleccion para la formacion de los jurados, previo informe de los jueces municipales, como más concedores éstos de las cualidades que adornan á sus convecinos, y encomienda la facultad electiva á los mismos tribunales de justicia, representados por las juntas gubernativas y salas de gobierno, como entidades que, por hallarse más separadas de la esfera de las pasiones políticas, podrán escoger más libremente á los más dignos ciudadanos.

Otorga á los jurados las facultades de dirigir preguntas á los testigos, á los peritos y al procesado, á fin de que resuelvan de este modo conscientemente las cuestiones de derecho á que puedan aplicarse las reglas comunes del criterio nacional, sin salirse de la esfera de su peculiar competencia.

El tribunal del Jurado tendrá plena jurisdiccion, acomodada á las condiciones de su constitucion peculiar.

El resúmen del presidente hará comprender á los jurados toda la trascendencia del verídico que van á pronunciar, para que no resulte que por ignorancia, indiferencia ó confusion se pone á un inocente ó se absuelva á un criminal, ó se castigue desproporcionadamente un hecho punible.

Las sentencias se acordarán por mayoría absoluta de votos. Las discordancias las resolverá el Tribunal Supremo.

Parte dispositiva

El tribunal del Jurado se compondrá de doce jurados y tres magistrados ó jueces de derecho.

Los magistrados harán las calificaciones correspondientes de los hechos que los jurados conceptúen probados.

El tribunal del Jurado conocerá:

1.º De las causas por delitos comprendidos en las secciones 2.ª, 3.ª y 4.ª del capítulo 1.º, título 2.º, libro 2.º del Código; en el capítulo 2.º del mismo título, y en los comprendidos en los capítulos 1.º, 2.º y 3.º del título 3.º

2.º De las causas por parricidio, asesinato, homicidio, infanticidio, aborto, lesiones graves, duelo, violacion, abusos deshonestos, corrupcion de menores, rapto, detenciones ilegales, sustraccion de menores, robos con violencia en las personas y con fuerza en las casas é incendios.

3.º De las causas por delitos definidos y penados en la ley electoral, y

4.º De las causas por delitos cometidos por medio de la imprenta, grabado ú otro medio mecánico de publicacion.

Las funciones de jurado son honoríficas y no pueden ser ejercidas más que por un español seglar.

Para ser jurado se necesita tener más de treinta años, hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos, saber leer y escribir, ser cabeza de familia y vecino en el término municipal respectivo, y pagar alguna cuota de contribucion directa al Tesoro.

Podrá ser tambien jurado el que tenga algun título académico ó profesional ó hubiese desempeñado cargo público con haber de 5.000 pesetas, áun cuando no fuere cabeza de familia.

Están incapacitados los impedidos, los procesados, los deudores á fondos públicos, los quebrados y los que hayan sufrido condena, mientras no trascurren diez años sin delinquir desde la fecha de la condena.

El cargo de jurado es incompatible con cualquier otro del poder judicial, con el servicio militar activo y todo empleo público.

El tribunal del Jurado se reunirá cada trimestre en las poblaciones donde existan salas ó audiencias de lo criminal. Los trimestres serán de 1.º de Octubre á 31 de Diciembre, de 1.º de Enero á 31 de Marzo, de 1.º de Abril á 30 de Junio, y de 1.º de Julio á 30 de Setiembre.

MAHON 3 DE DICIEMBRE DE 1886

ASUNTOS DEL DIA

La prensa de Madrid se ha ocupado estos dias, como era natural, de la gran desgracia que experimentó España hace un año, y del estado en que se encuentra nuestra patria.

«El Correo», que es uno de los más sensatos periódicos de la situacion, dice que el año trascurrido desde la pérdida dolorosísima de D. Alfonso, no ha confirmado las predicciones fatídicas con que los pesimistas escribieron el epitafio del magnánimo rey. Antes bien, este plazo recorrido en paz por la regencia, lleva en sí las suficientes enseñanzas para hacernos bendecir la semilla que aquel príncipe ilustre sembró en su reinado de paz y tolerancia. Sin las cualidades que D. Alfonso desplegó en aquel período, el que hoy atravesamos habría venido con peligros mayores que los que realmente ofrece. Por esto, la memoria del augusto soberano, arrebatado á la vida en la flor de la edad, vivirá siempre en el corazón de los españoles.

«Pero la Providencia, dice con razon «El Correo», no ha extremado su rigor después de herir con tan sensible golpe á esta nacion, y la minoridad del niño D. Alfonso XIII no es aquel cortejo de males y desdichas que vislumbramos el 25 de noviembre del pasado año. Por el contrario, el país disfruta de una tranquilidad moral y material, cuya solidez se mide por la tena-

cidad de los criminales exfuerzas que hacen para alterarla. Y tenido en cuenta los vicios hereditarios de nuestro ejército, los mismos sucesos vergonzosos de setiembre no tienen una gravedad extraordinaria, porque nada añaden á esta calamidad tradicional, y quizás contribuyan á esclarecerla y á infundir en todos la idea de cuanto urgente es ponerle remedio.»

Mucho ha contribuido á esta mitigacion de los peligros que tan graves se representaban á la muerte del malogrado monarca, el prestigio que ha sabido adquirir su ilustre viuda con su exquisita prudencia en el ejercicio del poder real y con sus rasgos patrióticos, dignos del mayor encomio.

Ahora tenemos que registrar otro de estos rasgos: la reina regente ha querido conmemorar el primer aniversario de la muerte de su esposo, con un pensamiento filantrópico, que merecerá general aplauso. Ha dado las órdenes convenientes para que se empiecen enseguida las obras para la construccion de un asilo para obreros que se inutilicen en el trabajo.

No tenemos aun pormenores sobre la extension de este pensamiento; pero desde luego hay que aplaudir en él, además de la munificencia real, la oportunidad con que la insigne regente del reino señala el camino que hay que seguir para desarmar las pasiones antisociales que fermentan en el seno del proletariado. Hay que resistir enérgicamente los ataques del socialismo; pero hay que satisfacer caritativamente las necesidades de las clases trabajadoras.

No tendría que ocuparse la prensa política mas que del aniversario de la muerte del rey, pues el breve paréntesis parlamentario, debido á esta conmemoracion ha palizado el movimiento cotidiano de la cosa pública, si no fuera por el espectáculo que han dado los republicanos-progresistas con la ruidosa escision producida en el seno de su junta directiva.

Las corrientes de opinion estaban divididas entre zorrillistas y salmeronianos, todos defensores del derecho de insurreccion, pero de los cuales, los primeros lo juzgan aplicable á todo tiempo y lugar, y los segundos solo á los tiempos, lugares y circunstancias que convengan. Aquellos son los que se llaman hombres de accion, y estos otros son, digámoslo así, los hombres de pensamiento, los filósofos; los unos no discurren, obran; los otros no obran, pero hacen discursos.

Nunca se han avenido bien unos y otros, pero habian podido conllevar las dificultades y disidencias hasta ahora. En la última sesion de la junta directiva del partido ha estallado la division, como verán nuestros lectores en la reseña que en otro lugar publicamos. Los salmeronianos fueron vencidos por los zorrillistas, los representantes de la fuerza vencieron á los oradores más ó menos filosóficos y á los catedráticos metafísicos. No podia suceder otra cosa, tratándose de una cuestion de fuerza y de revolucion. En estos casos, los más exajerados y violentos se imponen siempre.

Al «Times», segun telégrama de «El Imparcial», le dicen de Viena que todas las potencias, menos Inglaterra, han declarado ya que aceptan la candidatura del príncipe de Mingrelia al trono de Bulgaria, y que hasta el mismo gobierno búlgaro la ha aceptado tambien.

El corresponsal añade que el czar, á cambio de esa aceptacion por parte de las

potencias, se ha mostrado dispuesto á admitir un arreglo que iniciará al emperador de Alemania, dando Rusia garantías de que no tardará la independencia de Bulgaria.

En otro telegrama de Londres dicen á «El Imparcial», con referencia á una carta confidencial de Berlín, que el Consejo federal alemán ha votado, en sesión secreta, el aumento del efectivo del ejército; que el príncipe de Hohenzollern, durante su estancia en París, hizo serias observaciones á Mr. Freycinet respecto de los enormes créditos pedidos por el ministro de la Guerra, general Boulanger, añadiendo que si Francia persistía en sus proyectos belicosos, Alemania adoptaría también sus medidas, haciendo responsable á Francia de lo que pueda ocurrir.

Dícese que en vista de esas manifestaciones del príncipe de Hohenzollern, el general Boulanger aprovechó la primera ocasión para hacer declaraciones pacíficas, y de ahí su discurso en el concurso de las sociedades gimnásticas del Sena.

Pero el gobierno alemán no considera muy asegurada la paz, pues el discurso del trono leído en la apertura del Parlamento anuncia la presentación de un proyecto destinado á aumentar el ejército, en vista, según dice, del desarrollo que han tomado las fuerzas militares de los Estados vecinos.

La escandalosa propaganda antireligiosa que se está haciendo en Italia, y de la cual se queja con tanta razón el prudente Leon XIII, ha producido sus frutos de violencia y de barbarie en Ráveda. Anticipamos la noticia del brutal atentado cometido en un convento de monjas: y sabemos por telegramas oficiales recibidos en la prefectura de Venecia, la multitud anticatólica de aquella ciudad, fanatizada por los oradores del anticlericalismo, penetró violentamente en el convento de Madres Capuchinas, dispersando monjas, silbando y atropellando á la abadesa y lanzando las mayores injurias contra el Romano Pontífice.

Las autoridades y la fuerza pública llegaron al convento cuando la multitud había cumplido su obra destructora: el sistema es conocido.

Dos de las monjas están gravemente enfermas á consecuencia del susto que llevaron y del atropello sufrido. La abadesa ha sido víctima, mas que ninguna de sus hermanas, de los furiosos de las turbas.

«Este atentado, dice el telegrama, es tanto mas criminal, cuanto que no se ha aducido para concertarlo ni aún la menor sombra de pretexto.

La prensa católica de todo este arzobispado publicará esta noche una enérgica protesta y también protestarán contra lo ocurrido los prelados de esta provincia eclesiástica.»

¿Aún permanecerá cruzado de brazos el gobierno italiano?

Gacetilla

Tiempo

Ni las lluvias ni el viento quieren dejarnos. Aquéllas se repitieron anoche y han continuado á intervalos durante el día de hoy, y el último sigue refrescando la temperatura notablemente.

Modas

Con la entrada del invierno ha aumentado en los talleres de modista el trabajo de confección de trajes para nuestras hermosas y elegantes paisanas. Los aficionados á la indumentaria moderna tendrán, pues, oca-

sion de lucir sus talentos juzgar el gusto de las pollitas en la elección de colores y corte.

Salida

El Excmo. Sr. General Ruiz de Alcalá é hija, que se hospedan en el Hotel Bustamante, saldrán el próximo domingo para Barcelona y la Corte.

Peticion fiscal

El de la Audiencia de lo criminal de esta Provincia, pide que se impongan dos años cuatro meses y un día de prision correccional al autor del robo de un reloj al dueño de uno de los almacenes situados en la rampa de la abundancia.

Lazareto

El nuevo director de este establecimiento, Sr. Sorá y Font, nos ha participado en atento B. L. M., que el día 30 de Noviembre último tomó posesion de su cargo.

Agradecemos el testimonio de su consideracion que nos ofrece, y á la par que le deseamos larga permanencia en su empleo, confiamos que empleará las dotes de inteligencia y voluntad que le adornan, para conseguir que el Lazareto se distinga por el buen servicio, corrigiendo sin complacencias todos los abusos que advirtiere.

Vinos

Los periódicos de Tarragona dicen que en la actualidad se nota mucho movimiento en aquel puerto, por efecto de la gran demanda de vinos del Priorato y de otras comarcas de la provincia.

Misioneros

Procedentes de Sto. Domingo de la Calzada han llegado á Barcelona ocho misioneros del Corazon de Maria con dos coadjutores, para unirse á otros religiosos, que formarán un total de 23, y que han de embarcarse el día 5 del actual con destino á Fernando Póo.

Visita

El martes próximo llegará á esta ciudad, segun noticias, el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Menorca y oficiará de pontifical el día siguiente miércoles, en la parroquia de Santa María.

El domingo día doce, administrará el Santo Sacramento de la Confirmacion á los niños y niñas, por la mañana en San Luis y por la tarde en Villa-Carlos.

Pasajeros

Entre los llegados ayer por vía de Alcedia, figura el Capellan del primer batallon del regimiento infanteria de Filipinas don Rafael Sanchez Ayala.

Nuevo sistema

Cerca de Mollina y otros pueblos de Málaga se está procediendo de un modo extraño á la caza de perdices, con tanto éxito que diariamente son cogidas centenares de estas aves.

De noche se acercan á los olivares, cuidando de ir por los surcos, y llevan una linterna tan grande como las latas de petróleo, con dos grandes mecheros que proyectan una luz viva é intensa. De este modo y acercando cuando es posible los mecheros á los surcos, van rastreando.

Frente á ellos se colocan dos individuos con una red estendida. Si la perdiz asustada, alza un poco el vuelo, lo cual sucede en este caso pocas veces, se enreda en la red, colocada á poca distancia. Generalmente, el animal se deslumbra y queda quieto, dejándose cojer fácilmente.

Condecoracion

Ha sido agraciado con la encomienda de

Real y distinguida orden de Isabel la Católica nuestro amigo el industrial de Barcelona D. Francisco Aurigemma, representante y depositario en aquella plaza de la casa Lairitz, de Remda, según pueden ver nuestros lectores por el remitido que insertamos.

Centenario

Para el mes de Febrero próximo tratase de celebrar en Logroño el centenario del médico-cirujano don Rosendo Recondo, nacido en Febrero de 1787. El Sr. Recondo, dedicado todavía al ejercicio de su profesión, está muy bien conservado, tiene buena vista, los días da un largo paseo y recuerda perfectamente todas las vicisitudes de su larga vida.

Remitido

Remda 25 Noviembre 1886.

Sr. Director de *El Bien Público*.

Muy señor nuestro: Esperamos de su bondad se servirá insertar en su acreditado periódico la carta adjunta, y le quedarán agradecidos sus affmos. S. S.

Q. B. S. M.

L. E. Lairitz.

Siendo universalmente conocidos los artículos de nuestra fabricacion contra el reuma, la gota, y otros padecimientos análogos, y siendo cada día más lamentable en la importante ciudad de Barcelona la carencia de un depósito de nuestros productos donde puedan acudir á surtirse las personas que padezcan alguna de dichas enfermedades, hemos resuelto nombrar una acreditada casa que nos represente en esa, y al mismo tiempo que espanda nuestros géneros que tan ventajosamente son conocidos desde hace 30 años en Europa y ambas Américas por su indiscutible eficacia contra el reuma y otras enfermedades.

Al efecto y despues de un detenido estudio de las casas de esa ciudad que más ventajas podian ofrecer para la expedicion y crédito de nuestros productos de lana vegetal, etc., etc., hemos tenido el honor de ofrecer nuestro único depósito á la respetable casa de *D. Francisco Aurigemma, calle Fernando VII núm. 3*, tan conocida en Barcelona y toda Cataluña, donde encontrarán un verdadero surtido de *camisetas, calzoncillos, fajas, rodilleras, plastrones, aceites, boatas, jobones, etc.*

Como tenemos una seguridad en nuestros acreditados artículos, no dudamos que todas las personas que sufran reumas, gota, y demás afectos análogos, y hagan uso de la lana vegetal y el *celebrado aceite*, encontrarán un alivio seguro, evitándose enfermedades tan molestas como dolorosas.

Aprovechamos esta ocasion para ofrecerles de V. atentos S. S.

Q. B. S. M.

L. E. Lairitz.

TELÉGRAMAS

SERVICIO ESPECIAL
DE EL BIEN PUBLICO

(No se permite su reproduccion en esta Ciudad.)

Madrid 2.—9:15 n.

Se ha presentado á las Cortes un proyecto de ley creando administradores subalternos en todos los partidos judiciales y en las poblaciones mayores de veinte mil almas. Todos los servicios de la administracion, serán dirigidos en provincias por letrados. Se suprimen los investigadores de la contribucion, del timbre y las administraciones depositarias.

Madrid 2.—10:15 n.

La rectificacion del Sr. Romero

Robledo obligó á hablar á los señores Leon y Castillo, Gonzales, Moret y Gullon, quien ha resultado en disidencia con el Gobierno sobre la manera de apreciar los últimos sucesos.

Madrid 2.—10:25 n

El arrendamiento de tabacos se verificará por concurso. El tiempo de la contrata será de doce años. Deberán conservarse las fabricas existentes y aumentarse tres. Tampoco se disminuyen las expendedurias ni las clases de labores. El contratista podrá ensayar el cultivo del tabaco en la Península. El Estado se reserva el derecho de rescindir la contrata cuando lo estime conveniente.

Madrid 3.—1:30 mad.

El eminente orador D. Emilio Castelar salió ayer de París. La colonia española residente en aquella capital y muchos extranjeros le hicieron una gran ovacion en el andén.

Ha ocurrido una terrible explosion en la mina de hulla de Durhp, habiendo quedado sepultados cuarenta obreros.

El emperador Guillermo ha excitado al ministro de la Guerra alemán para que mejore las fuerzas armadas.

Madrid 3.—10 m.

En la Junta verificada anoche por los individuos que componen la del partido progresista-democrático se leyó la carta del Sr. Figuerola retirándose de la vida política palpitante, y renunciando en su virtud la presidencia que le había sido conferida. La Junta acordó expresar al distinguido hombre público el sentimiento con que se había enterado de su resolucion.

ORDENACION

DE LA

ESCUADRA DE INSTRUCCION

Debiendo rematarse en público concurso, á bordo de la fragata, «Numancia» el seis del corriente á las doce de la mañana y ante una junta presidida por el Excelentísimo Sr. Comandante General de esta Escuadra, el sumministro del pan fresco á las dotaciones de los buques de la misma durante su permanencia en el puerto de Mahon, se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran hacer licitacion al indicado servicio que deberá verificarse con sujecion al pliego de condiciones que desde el día de la fecha se encontrará de manifiesto á horas hábiles de oficina en la Comandancia de Marina de este puerto.

A bordo de la «Numancia».—Mahon 3 de Diciembre de 1886.—El Ordenador, Angel Almeda.

D. Monserrate García Sanchez

Juez de primera instancia del partido de Mahon.

Hago saber: que el día veinte y siete de Diciembre próximo empezando á las once de la mañana, tendrá lugar en este Juzgado en el municipal de Ciudadela simultáneamente con arreglo á los pliegos de condiciones formados, la subasta y remate de la estancia denominada, SON PUNTA sita en el término municipal de Ciudadela bajo el tipo de seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos y la casa sita en dicha Ciudad, calle «Mayor del Borne» número once, bajo el de quinientos mil quinientas pesetas, de los cuales no se admitirán posturas inferiores á sus dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del valor de las fincas en que quieran tomar parte, sirviéndole al rematante á cuenta del precio, exhibir además la cédula personal y conformarse con los títulos de propiedad de las fincas que se hallan de manifiesto en ambos Juzgados; pues así lo tengo mandado en en providencia de hoy en los autos ejecutivos de su referencia.

Dado en Mahon á veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.—Monserrate García Sanchez.—Ante mí Juan Allés.

Imp. de M. Parpal.—Bastion 39.

TEATRO

COMPANIA LIRICO DRAMATICA

FUNCION

para el Domingo 5 Diciembre
POR LA TARDE

La magnifica zarzuela en 2 actos y en verso musica de D. J. Rogel y letra arreglo del francés de D. Emilio Alvarez, cuyo título es

LAS AMAZONAS DEL TORMES

2.º La magnifica opereta cómica, que tanta aceptación ha merecido, en un acto y dos cuadros,

DIVA

Precios de las localidades

Palcos principales	4 ptas.
Id. plateas	3 »
Id. segundo piso	2 »
Id. terceros	1 »
Asiento con entrada en el parterre	0'75 »
Entrada general	0'50 »
Niños y soldados	0'25 »

Se empezará á las 3.

POR LA NOCHE

8.º de Abono 2.º Serie

7.º FUNCION PARA EL CASINO EL RECREO

La preciosa zarzuela en 3 actos y en verso, original de D. Luis Mariano de Larra, música de Gaztambide, cuyo título es

LAS HIJAS DE EVA

2.º Baile de Sociedad.

Se empezará á las 8.

Precios los publicados.

Seccion comercial

Barcelona 5.

4 por ciento int.	66'170
4 por ciento Exterior.	67'070
4 por ciento amortizable.	80'500
B. H. de Cuba.	96'500
B. Hispano Colonial.	52'250
Crédito Mercantil.	00'000
Banco de Cataluña.	00'000
F. C. de Barcelona á Francia.	33'000
F.C. del N. de España.	84'250
Orensas.	11'500
F. C. Tarrag. B. y Francia.	60'000
F. C. de Medina á O. y Vigo.	31'120
Id. Almansa.	65'850
Id. Norte.	00'000
Carpetas liberadas.	93'120
Obligaciones Trasatlántica.	94'600

Madrid 5.

4 p. Interior.	66'250
4 p. amortizable.	80'900
B. Hipotecarios de Cuba.	97'000

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

S. Francisco Javier conf. y S. Mauro mr. Ayuno

Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. de la Anunciacion en san Francisco.

El Adviento santificado, ó sea la devoción de las cuarenta Aves Marias á la purísima Virgen en preparación á su glorioso y felicísimo parto se practica en las tres iglesias parroquiales por la noche y despues del santísimo Rosario; en la parroquia de san Francisco de Asis en la capilla de la Virgen de Belen; en Ntra. Sra. del Carmen en la capilla de la Virgen de Nazaret; y en Sta. Maria en la capilla de nuestra Señora de la Esperanza.

Santo de mañana

santa Bárbara virgen y mártir.—Ayuno.

Movimiento del Puerto.


Entrados el 1.º—De Cassa Berg. goleta italiano «Villandela» c. Sr. Angelo Bardin con 6 trip. y marmol.

El 2.º—De Génova vapor alemán «Pring Grovig» cap. Mr. Pleett con 32 trip. y lastre.

De id. berg. goleta «F. Roura» c. don Mateo Briangne con 8 trip. y lastre.

NOTA de las reses muertas en el matadero de esta ciudad los dias 27 al 1.º Diciembre

CORTANTES	Bueyes	Vacas	Terneros	Terneras	Cabras	Cárneros	PESO Kiló.	POSESIONES
Pedro Palliser	»	»	»	1	»	»	71	José Vacarises
José Sintés	»	»	»	»	»	2	21	Antonio Coll de D. Luis
Sebastian Olives	1	»	»	»	»	»	246	Barrancó
Bartolomé Sintés	»	»	»	1	»	2	100 24	Ver Ballester, Algendar
Miguel Olives	1	»	»	»	»	»	402	Binibeca vey
Poncio Jover	»	1	»	»	»	»	250	Canasia de Francisco
Miguel Mercadal id.	»	»	1	»	»	»	363	Noria D. Simon Sintés
Sebastian Olives	»	»	1	»	»	»	42	Mungsfrey. Ccremada
Bartolomé Sintés	»	»	1	»	»	»	92	Hort dels pobres
Poncio Jover	»	»	1	»	»	»	90	Barrancó
Miguel Mercadal id.	»	»	1	»	»	»	113	Binifabini vey
Sebastian Olives	»	1	»	»	»	»	168	Verg. Lorenzo Pons
Pedro Mercadal	»	»	»	1	»	»	31	Se cudie
Bartolomé Sintés	»	»	»	1	»	»	200	Bellvenet
Miguel Olives	»	»	»	1	»	»	112	Est. Etzimau
Sebastian Olives	»	»	»	1	»	»	21	Serra morena
José Sintés	»	»	»	1	»	»	10	Algarrovet
Miguel Olives	1	»	»	1	»	1	104	Antonio Sintés
Miguel Mercadal	»	1	»	»	»	»	101 15	Vicente Binibeca. EsBec
							224	Vergel Cutainet
							186	Ne Xenxe de Biel



LA SEÑORA
D.ª TERESA FRONTÍ Y NETTO
DE SAN ANTONIO
FALLECIÓ
en Barcelona á las 8 de la mañana
EL DIA 1.º DEL CORRIENTE MES
(E. P. D.)

Su afijido esposo, hermanas, hermano político, tíos, sobrinos, primos y demás parientes, tienen el sentimiento de participar á sus amigos tan sensible pérdida y les ruegan tengan presente en sus oraciones el alma de la finada.

TURRON DE CIUDADELA
 Lo hay de superior calidad en el BAZAR CANET en latas de á libra y de dos libras al precio de 6 rs vn. la libra. **50 ARRAVAL 50**

BAZAR CANET Y PONS

Hemos entrado de lleno en el invierno. La temperatura nos obliga á proveernos de

ABRIGOS

En este establecimiento pues se proporciona

Una capa entera por	50 pesetas.
Un ruso de buen brunoff	25 id.
Y un traje completo	21 id.

50 ARRAVAL 50

VIUDA DE THOMÁS É HIJOS

3 ARRAVAL 3

BARATURA NOVEDAD ELEGANCIA

Circunstancias todas que se encontrarán en el completo y variado surtido de esteras de pita alfombrada, pita sencilla, de pleita doble y sencilla y de alfombras propias para esterar habitaciones y escaleras que acaban de recibirse en el espresado establecimiento, lo mismo que un sin número de redondeles y esteritas de coco que se espenderán á un precio sumamente módico. Dicho establecimiento se encarga de su colocacion GRATIS y á domicilio.

D. Monserrate Garcia Sanchez. Juez de primera Instancia de Mahon. En virtud del presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia intestada de Victoria Texidor esposa de edad de cincuenta años, natural y vecina de esta Ciudad y en la que falleció el doce de Agosto de este año en estado de soltera, á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlo en los autos que se siguen de oficio en este Juzgado juicio de abintestato de dicha Texidor, pieza separada sobre declaración de herederos de la misma; en la inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiese lugar: pues así lo tengo mandado en providencia de hoy dada en la referida pieza de autos. Mahón veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.—Monserate Garcia Sanchez.—Ante mí, Lorenzo G.º Pons Esno.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de D. Santiago Simó y Janer natural y vecino de Ciudadela donde falleció el veinte y tres de Abril del año próximo pasado con testamento que ha quedado destituido por no haber aceptado la institución de herederos los nombrados en el mismo, á fin de que dentro de veinte dias que por segundo y último término se les señala, comparezca á deducirlo en los autos que de oficio se siguen en este Juzgado juicio de abintestato del referido finado, bajo apercibimiento de que no compareciendo les parará el perjuicio que hubiere lugar; en la inteligencia que hasta el presente no se ha presentado persona alguna reclamando la referida herencia; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy dada en los espresados autos.—Mahon treinta do Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.—Monserate Garcia Sanchez.—Ante mí, Lorenzo G.º Pons Esno.

LA PREVISION

Sociedad anónima de seguros sobre la vida á prima fija, domiciliada en Barcelona Plaza del Duque de Medinaceli. núm. 8.

Capital social de 5.000.000

Esta sociedad se dedica á construir capitales para formación de dotes; redenciones de quintas y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al fallecimiento del asegurado; constitución de rentas vitalicias inmediatas y diferidas, y depósitos devengando intereses.

Estas combinaciones son de gran utilidad para las clases sociales.

La formación de un capital, pagadero al fallecimiento de una persona, conviene especialmente al padre de familia que debe asegurar, aun despues de su muerte, el bienestar de sus hijos: al hijo que en el producido de su trabajo mantiene á sus padres: al propietario que quiere evitar el fraccionamiento de su herencia: al que habiendo contraído una deuda, no quiere deberla á cargo de sus herederos: al que quiere dejar un legado sin menos cabo del matrimonio de su familia, etc.

Casi en la mayor parte de las combinaciones los asegurados tienen participacion en los beneficios de la Sociedad.

Puede tambien el suscriptor optar por las Pólizas sorteables, que entre otras ventajas presentan la de poder cobrar anticipadamente el capital asegurado si la fortuna le favorece en alguno de los sorteos.

Hay tambien el «Seguro Popular» combinacion de gran utilidad para los jornaleros, sirvientes y clases menos acomodadas

Para detalles y esplicaciones dirigirse al representante en Menorca, D. Pascual J. Hernandez.—MAHON.

RECIBOS DE ALQUILER

Forma una libreta de doce recibos talonarios que se vende en la imprenta de EL BIEN PÚBLICO, calle del Bastion n.º 39, al precio de 4 céntimos de escudo una.